



José Manuel Muriel Jiménez en su calidad de Consejero Delegado de la entidad SOS CORPORACION ALIMENTARIA, S.A., con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona,

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Tal y como se comunicó por la Compañía el 15 de diciembre de 2010 mediante hecho relevante número 134774 (complementado por el hecho relevante número 134796, de idéntica fecha), la Compañía solicitó de las Entidades Acreditantes bajo el Contrato de Refinanciación suscrito el 29 de julio de 2010 (el "Contrato de Refinanciación") la aprobación del resultado de la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias consistentes en participaciones preferentes emitidos por SOS Corporación Alimentaria Preferentes, S.A.U., aprobación que ha sido obtenida. En consecuencia, se otorgará a la mayor brevedad posible y previsiblemente en torno al 29 de diciembre de 2010 la correspondiente escritura pública de ejecución de la ampliación no dineraria.

Asimismo, se comunica que tres entidades de crédito representativas del 1.9% del importe total a financiar, han decidido no adherirse al Contrato de Refinanciación, y en consecuencia la Compañía ha solicitado y obtenido la aprobación de la mayoría necesaria de las Entidades Acreditantes bajo el Contrato de Refinanciación para que dicha adhesión no sea requerida para la entrada en vigor del mismo

En Rivas-Vaciamadrid, a 27 de diciembre de 2010

Fdo.: José Manuel Muriel Jiménez